

ACTA DE INSPECCIÓN

Nº: [REDACTED]

En Madrid, a las 14.00 horas, el día 14 de junio de 2022 se persona, debidamente acreditada como personal del Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios [REDACTED], en Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria sito en C/ Padres Dominicos Nº2 C.P.: 28050, de Madrid, con teléfono número 917502138, cuya titularidad corresponde a [REDACTED] con NIF número [REDACTED].

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid, la Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid y la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad (modificada en parte por la Orden 439/2022 de 28 de marzo), por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se procede a realizar la visita de inspección técnico sanitaria asignada de oficio al centro anteriormente reseñado, a efectos de cumplir la orden dada por el Jefe de Área de Inspección de Centros Sanitarios según nota interior de fecha 23 de mayo de 2022.

Y en presencia de [REDACTED] en calidad de directora del centro, quien se identifica mediante N.I.F. número [REDACTED], se comprueban los siguientes hechos:

1. La existencia de una Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día, que cuenta con 180 plazas para residentes (16 para válidos y 164 para asistidos) de las cuales están ocupadas actualmente 175. El Centro de Día dispone de 40 plazas actualmente 30 ocupadas.
2. Dispone de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en vigor de fecha 3 de diciembre de 2019 para un C.3 Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con unidades de U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia ocupacional, U.72 Obtención de muestras y U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología Sanitaria). En el momento de la inspección el servicio sanitario se encuentra en funcionamiento llevándose a cabo actividades de medicina, enfermería, fisioterapia, psicología y terapia ocupacional.
3. El Servicio Sanitario se ubica en la planta baja de un edificio de cinco plantas (semisótano, baja, primera, segunda y tercera), comunicadas entre sí mediante escaleras, dos montacamilas, un ascensor y un montacargas. La estructura y distribución de planta física del Servicio Sanitario se ajusta al plano obrante en el expediente administrativo de fecha octubre de 2012.

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Las actividades sanitarias que se llevan a cabo en el Servicio Sanitario son las propias de las finalidades asistenciales que lo integran. La obtención de muestras biológicas las realiza el personal de enfermería de la residencia y posteriormente se transportan al centro de salud "Sanchinarro" para que, desde ahí, sean enviadas al laboratorio de análisis clínicos correspondiente.
5. El equipamiento sanitario es acorde con su finalidad asistencial, disponiendo de:
- Camillas de exploración y tratamiento.
 - Lavamanos conectado a la red de distribución de agua corriente y solución hidroalcohólica.
 - Envases homologados para la recogida de residuos biosanitarios cortantes y/o punzantes.
 - Equipamiento propio de la actividad de fisioterapia.
 - Dos frigoríficos específicos para mantener los medicamentos y productos sanitarios termolábiles. Disponen de termómetro de máximos y mínimos y su correspondiente registro de temperatura.
 - Medios básicos para atender posibles urgencias, aspirador de secreciones y desfibrilador.
 - El gabinete de podología cuenta con su correspondiente sillón podológico, lavamanos conectado a la red de distribución de agua corriente, envase homologado para residuos biosanitarios cortantes y/o punzantes. Resto de equipamiento e instrumental lo trae el podólogo cada vez que acude al centro, según manifestaciones.
 - El resto del instrumental sanitario, según alegaciones de la compareciente, es de un solo uso y desechable. Observándose en el transcurso de la inspección kits de curas desechables.
6. En el momento de la inspección se encuentra trabajando en el Servicio Sanitario el siguiente personal:
- [REDACTED], como **médico**
 - [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], como **enfermeros**.
 - [REDACTED], [REDACTED] con NIF número [REDACTED] y número de colegiado [REDACTED] y [REDACTED], como **fisioterapeutas**.
 - [REDACTED], [REDACTED] con NIF [REDACTED] y número de colegiado [REDACTED] y [REDACTED] con NIF [REDACTED] y número de colegiado [REDACTED], como **terapeutas ocupacionales**.
 - [REDACTED] con NIF número [REDACTED] y número de colegiada [REDACTED], en calidad de **psicóloga**.
- [REDACTED] [REDACTED]

7. El centro dispone de archivo de historias clínicas en soporte electrónico y en porte papel debidamente custodiado.
8. Las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 son las siguientes:
 - En el acceso al centro disponen de gel hidroalcohólico y cartelería en zonas visibles de acceso al centro.
 - Actualmente en zonas comunes se fomenta la ventilación natural y controlan aforos.
 - La compareciente manifiesta que disponen de equipamiento de protección individual para el personal del centro adecuado (mascarillas, guantes,) y en cantidad suficiente. En el transcurso de la inspección todo el personal porta mascarilla.
 - Refiere que cuentan con Plan de Contingencia orientado a la detección precoz de posibles casos, así como protocolo de limpieza y desinfección, y de eliminación de los residuos.
 - Actualmente la residencia cuenta con dos positivos en residencia y uno en centro de día. A cuyos casos se les ha aislado, se ha llevado a cabo la investigación de casos estrechos y el descarte a través de test de antígenos a los dichos contactos. Además informa que se ha procedido a la comunicación a salud pública. No hay trabajadores positivos en el momento actual.
 - Refiere la compareciente esta protocolizado la realización de test de antígenos a nuevos ingresos y a personal o residentes con salidas superiores a 14 días y ante sintomatología sospechosa.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se informa** al titular que, sin perjuicio de las medidas sancionadoras y/o administrativas que legalmente proceda adoptarse, cualquier modificación que afecte a las condiciones bajo las que se concede la Autorización Sanitaria debe ser notificada ante el Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

La compareciente a la inspección, una vez informada del contenido del acta, manifiesta su conformidad, sin añadir observación alguna. La firma por duplicado junto con el inspector actuante. Se entrega copia en el momento.

Firma de [Redacted]

Firma de [Redacted]